



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, informando que en fecha 25 de octubre de 2023 quedó ejecutoriado auto de fecha 19 de octubre de 2023. Así mismo, en fecha 20 de octubre de 2023 la COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN allegó respuesta vista a folios 544 a 547. Así mismo, en auto de fecha 19 de octubre de 2023 se puso en conocimiento respuesta vista a folios 522 a 527 la cuales corresponden a respuesta allegada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI y no a la Unidad de Restitución de Tierras. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2023-00014-00

Dte: GLADYS MESA MORA

Ddo: ANDELFO SALCEDO MENDEZ

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el examinado proceso que nos ocupa, se advierte que:

1. En fecha 19 de octubre de hogaño notificado en estados del 20 de octubre de 2023 este despacho profirió auto en el cual incorporó y puso en conocimiento respuestas allegadas dentro del presente proceso.
2. Se puso en conocimiento respuestas allegadas en fecha 17 de octubre de 2023 vista a folios 522 a 527 la cuales corresponden a respuesta allegada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI** y no a la Unidad de Restitución de Tierras.
3. En fecha 20 de octubre de 2023, mediante correo electrónico la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** remitió respuesta consignada a folios 544 a 547 del expediente electrónico.

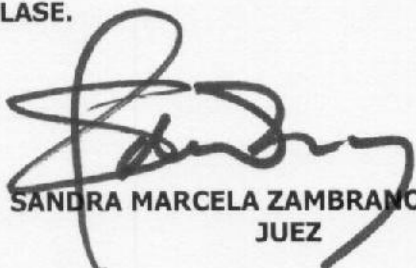
Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la (s) respuesta (s) allegada (s) en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas remitidas por la INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI obrante a folios 522 a 527 y respuesta de la COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN vista a folios 544 a 547 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 26 DE OCTUBRE DE 2023 - AUTO INCORPORA Y
PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

ANOTACION: ESTADO No. 99

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).